



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18154

DECRETO N° 14435 / 2017

ARICA, 3 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CALIZAYA ARAVIRE ASCENCIO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18154				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS BEBIDAS, ART. DE ASEO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2141 LOC.106				
Nombre del Contribuyente	CALIZAYA ARAVIRE ASCENCIO				
Rut	14745783-9				
Dirección Particular	AV. RENE SCHNEIDER 2675				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	29/09/2017	Otorgación N°	2-18154	Fecha	29/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/MIC/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK-SC